

1684

Universidad de la República
Facultad de Derecho

INTENDENCIAS MUNICIPALES

CONVENIO ENTRE UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, FACULTAD DE DERECHO E
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES.

En la ciudad de Montevideo, el 26 de marzo de 2001, entre **POR UNA PARTE** la Universidad de la República (UDELAR) representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga y la Facultad de Derecho, representada por la Sra. Decana Esc. Teresa G. Gnazzo, y por **OTRA PARTE**, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, representada por su Intendente Sr. Wilson Elso Goñi, quienes acuerdan la celebración del siguiente convenio.

Cláusula primera – Objeto.

A través del presente convenio las partes acuerdan la estructuración y desarrollo del dictado de la Carrera de Técnico Asesor en Relaciones Laborales mediante el sistema de videoconferencia, que la Facultad de Derecho de la Universidad de la República dictará desde el aula virtual de ANTEL, ubicada en Montevideo y que serán recibidos por los estudiantes que se inscriban a los mismos en el departamento de Treinta y Tres.

Cláusula segunda – Del dictado de la Carrera.

La Carrera de Técnico Asesor en Relaciones Laborales es una carrera corta con una duración total de dos años y medio, que se dicta en la Facultad de Derecho y en la que se aborda el estudio del trabajo como un enfoque multidisciplinario, a partir de las diferentes asignaturas que explican cada una de sus manifestaciones (lo económico, lo sociológico, lo organizativo y lo administrativo, así como lo jurídico y lo legal). Apunta a capacitar a los operadores que actúan en los distintos ámbitos del universo de las relaciones laborales, pretendiendo además fomentar el estudio e investigación de este complejo sistema.

La Carrera se compone de las siguientes materias:

Primer año	
Curso Introductorio	30 horas
Derecho del Trabajo I	120 horas
Sociología del Trabajo I	60 horas
Economía del Trabajo I	60 horas
Estadísticas	30 horas

Segundo año	
Derecho del Trabajo II	120 horas
Sociología del Trabajo II	60 horas
Economía del Trabajo II	60 horas
Organización del Trabajo	30 horas
Psicología Laboral	30 horas

Tercer año	
Derecho de la empresa	60 horas
Derecho de las RRLL en el sector público	60 horas
Derecho de la Integración y RRLL	30 horas

Total : 750 horas

Las materias descriptas serán dictadas mediante la modalidad de Educación a Distancia, teniendo la misma como medio eje a la videoconferencia, pero siendo esta complementada por el uso de herramientas informáticas disponibles.

Cláusula Tercera – Publicidad y recepción de las inscripciones

Las partes asumen el compromiso de la mayor difusión de las actividades previstas en el presente convenio.

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres recibirá las inscripciones de los estudiantes interesados en cursar la mencionada Carrera, debiendo corroborar la corrección de los datos y documentación aportada por los interesados. Una vez recibida la totalidad de las inscripciones, remitirá las mismas en forma inmediata a la Bedelía de la Facultad de Derecho, a los efectos de su control final. Las inscripciones no quedarán confirmadas hasta tanto la Facultad de Derecho no culmine el proceso de verificación.

Los requisitos exigibles para la inscripción son los siguientes:.

- a) Documentación acreditante de tener Bachillerato de cualquier orientación aprobado (sin previas), o Bachillerato Técnico en Administración (UTU), o Título de Profesional Universitario.
- b) Dos fotografías tipo carné.
- c) Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

Cláusula cuarta – Equipo y contraparte.

Para el correcto desarrollo de estas actividades la Intendencia Municipal de Treinta y Tres designa al Director de Cultura, Dr. Edgardo Mier quien se ocupará de la coordinación de las actividades que se deriven del presente convenio. Por su parte también la Facultad de Derecho de la UDELAR designa al Coordinador de la Carrera de Técnico Asesor en Relaciones Laborales, Dr. Juan Raso Delgue y a la Asistente Académica de la Decana Dra. Miriam Machado Vieira.

Cláusula quinta – Precio.

Costo docente, tutorías y gestión:

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres se compromete a abonar a la Facultad de Derecho de la UDELAR el precio total correspondiente a la labor docente, a la labor tutorial y a la gestión administrativa **con anterioridad al comienzo de los cursos**. Los costos totales anuales se dividen por el número de Intendencias contratantes del Proyecto.

Costos correspondientes al **PRIMER AÑO**

Materias	Horas/clase	Docente (1)	Tutor (2)	Clase Magistral (3)	Evaluación (4)	Administración y asistencia web – gestión administrativa. (5)	5% CSIC (7)	Totales (US\$)
Curso Introdutorio	30	1.764	850	142	283	436		
Estadísticas	30	1.764	850	142	283	436		
Economía del Trabajo I	40	1.764	850	142	283	436		
Sociología del Trabajo I	40	1.764	850	142	283	436		
Derecho del Trabajo I	60	1.764	850	142	283	436		
Totales		8.820	4.250	710	1.415	2.180	868	18.243

Monto total correspondiente al Primer año: **18.243 Dólares**

El costo de la transmisión por videoconferencia y del uso del aula virtual, si lo paga la Facultad de Derecho, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres deberá abonar dicho monto a la misma también con anterioridad al comienzo de los cursos.

Costos correspondientes al SEGUNDO AÑO

Materias	Horas/clase	Docente (1)	Tutor (2)	Clase Magistral (3)	Evaluación (4)	Administración y asistencia web – gestión administrativa. (5)	5 % CSIC (7)	Totales (US\$)
Organización del Trabajo	30	1.764	850	142	283	436		
Psicología Laboral	30	1.764	850	142	283	436		
Economía del Trabajo II	40	1.764	850	142	283	436		
Sociología del Trabajo II	40	1.764	850	142	283	436		
Derecho del Trabajo II	60	1.764	850	142	283	436		
Totales		8.820	4.250	710	1.415	2.180	868	18.243

Monto total correspondiente al Segundo año: **18.243 Dólares**

El costo de la transmisión por videoconferencia y del uso del aula virtual, si lo paga la Facultad de Derecho, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres deberá abonar dicho monto a la misma también con anterioridad al comienzo de los cursos.

Costos correspondientes al TERCER AÑO

Materias	Horas/clase	Docente (1)	Tutor (2)	Clase Magistral (3)	Evaluación (4)	Administración y asistencia web – gestión administrativa. (5)	5 % CSIC (7)	Totales
Derecho de la Empresa	40	1.764	850	142	283	436		
Derecho RRLL sector público	40	1.764	850	142	283	436		
Derecho de la integración y RRLL	30	1.764	850	142	283	436		
Totales		5.292	2.550	426	849	1.308	521	10.946

Monto total correspondiente al Tercer año: **10.946 Dólares**
El costo de la transmisión por videoconferencia y el uso del aula virtual, si lo paga la Facultad de Derecho, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres deberá abonar dicho monto a la misma también con anterioridad al comienzo de los cursos.

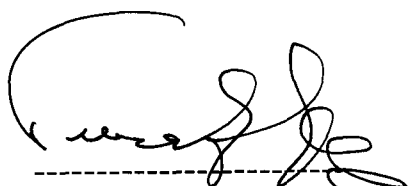
Cláusula sexta – Otros cursos.

Las partes podrán acordar la estructuración y desarrollo de otros cursos en la modalidad de videoconferencia, determinando de común acuerdo las condiciones a las que se ajustará el dictado de los mismos.

Cláusula séptima – Plazo.

El plazo de duración de este convenio es de tres años a contar desde la firma del mismo y a su vencimiento se prorrogará automáticamente por sucesivos plazos de tres años, salvo que alguna de las partes lo denuncie con una anticipación no menor de 60 días respecto del vencimiento del plazo inicial de cualquiera de sus prórrogas. Sin perjuicio de ello, continuarán hasta su finalización los proyectos que se encontraren en ejecución.

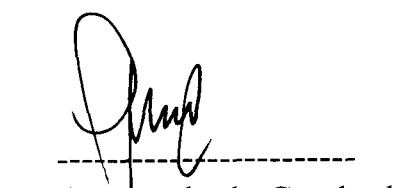
Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor, conjuntamente con la fundamentación anexa a este Convenio.



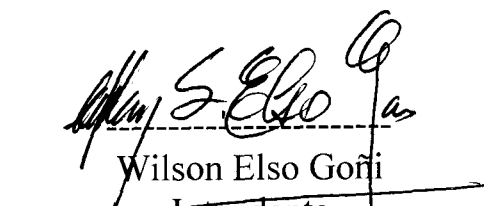
Teresa G. Gnazzo
Decana



Rafael Guarga
Rector



Carlos Machado Cuadrado
Secretario General



Wilson Elso Goñi
Intendente

Facultad de Derecho

INTENDENCIAS MUNICIPALES

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres abocada a acortar las distancias, en lo que a posibilidades de formación universitaria se refiere, e interesada en ofrecer a su población una Educación Terciaria, sin necesidad alguna de trasladarse a nuestra capital, ha impulsado la realización de un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a través del cual se hace posible el dictado de la Carrera de Técnico Asesor en Relaciones Laborales mediante la metodología a distancia y teniendo esta como medio y eje fundamental la transmisión por videoconferencia.

En el área de enseñanza de grado, la Carrera mencionada es la primera en todo nuestro país que se ha venido dictando con total éxito a distancia, a los departamentos de Río Negro y Soriano, desde el aula de emisión central de video conferencias de Antel, ubicada en Montevideo. Estas comunas han sido pioneras en un sistema educativo innovador y descentralizador de la enseñanza terciaria.

La comprobación de que efectivamente es posible la correcta transmisión de conocimientos a través de las metodologías descriptas y sus excelentes resultados, han servido de elemento motivador que nos impulsa a embarcarnos en un desafío aún mayor.

Hoy se ha incrementado el número de intendencias que desea acceder a la posibilidad de que los habitantes de sus departamentos accedan a un mejor nivel de formación; participando ellas en un proyecto pionero que permite a sus ciudadanos a acceder en línea directa a las clases dictadas por los mejores catedráticos de nuestra Universidad. Este alumno no solamente escucha, sino que simultáneamente interviene en clase e intercambia opiniones con el docente y alumnos de otros departamentos.

La Carrera de Técnico Asesor en Relaciones Laborales es una carrera corta, dibujada con una curricula de trece materias distribuidas en dos años y medio donde la formación buscada permitirá tener conocimientos sobre los procesos de organización del trabajo, la gestión empresarial, la organización de los recursos humanos, la intervención en las políticas de

selección, adiestramiento y capacitación de los trabajadores. Capacita - además- al estudiante, en la adquisición de conocimientos que le permiten actuar en forma independiente ya sea como asesor, ya sea como micro o pequeña empresa, en el campo de actividades indicados anteriormente.

Esta carrera pone el acento en una formación dinámica, con permanente contacto con la realidad en el departamento que se estudia, y para ello la enseñanza tradicional se une con la promoción de talleres, la realización de debates con participación de representantes de los interlocutores sociales, visitas a sindicatos, empresas y organismos públicos con competencia laboral, monografías y trabajos de campo, individuales o en grupos, etc.

El estudiante, al completar el curso, adquiere conocimientos básicos para intervenir en el sistema de relaciones laborales, a través de una formación que desarrolle aptitudes, entre otras, para la negociación colectiva, la solución de conflictos colectivos, el desarrollo de canales de comunicación entre los interlocutores sociales y una variada gama de aptitudes que lo hacen apto para asesorar en los más diversos campos de las áreas jurídicas, económicas, comerciales y sociales.

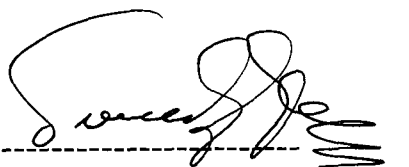
La aspiración de intentar -de hecho- descentralizar la educación superior, usando como eje o medio maestro la tecnología de la videoconferencia, nos enfrenta a una serie de obstáculos propios a la inserción de la más moderna tecnología educativa. El desarrollo, implementación, análisis y evaluación de este sistema configura el portal de acceso a la integración en nuestro modelo educativo, generando nuevos medios y espacios de interactividad con soportes tecnológicos.

Están ya operando y previstos en la carrera su sitio web, la interacción alumno -profesor on-line, su correo electrónico de consulta, la experiencia e interacción del grupo docente para operar en el marco de esta metodología, entre otros.

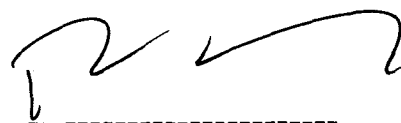
Sin duda, la búsqueda mejorar las posibilidades de acceso a opciones educativas para todos los uruguayos - sin distinciones - es un esfuerzo de los actores sociales del país en su conjunto.

Considerar que la democratización, la descentralización universitaria y una menor migración de jóvenes del interior, son algunos elementos a tomar en cuenta para entender la realidad y magnitud que este desafío representa, nos lleva a visualizar la necesaria solución de estos problemas, dado que los mismos son indicadores auténticos de mejora para la sociedad en su

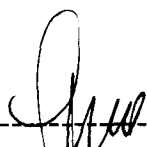
conjunto y sin duda factores de cambio, a nivel nacional, donde todos
somos reales responsables de nuestro futuro.



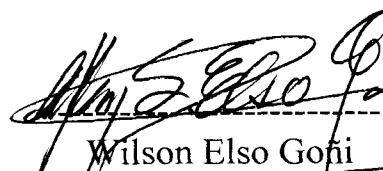
Teresa G. Gnazzo
Decana



Rafael Guarga
Rector



Carlos Machado Cuadraro
Secretario General



Wilson Elso Goni
Intendente